



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



ME LLENA DE ORGULLO

CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARÍA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO

LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ

CONVOCA

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Acuerdo CT/EXT/10ª/2024/01 emitido por el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, se convoca a la ciudadanía en general y organizaciones de la sociedad civil, para ocupar el cargo de Secretaría del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, quien contará con voz y voto, cuyo cargo será de carácter honorífico; bajo las siguientes bases:

Primera. Integración

El Consejo Consultivo de Gobierno Abierto es una figura de apoyo, de carácter consultivo y no vinculante, conformado para innovar prácticas de participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de la política digital de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz en materia de datos abiertos y la realización de indicadores específicos sobre temas relevantes, el cual se integra por:

- a) Una Presidencia, la cual es ocupada por la persona titular de este sujeto obligado;
- b) Una Secretaría, la cual será ocupada por un representante de la ciudadanía;
- c) Una Vocalía, la cual es ocupada por un representante de la ciudadanía;
- d) En calidad de consultores expertos, un representante de la comunidad académica, ocupado por un Asesor Solidario de este Sujeto Obligado y las personas titulares de la Unidad de Transparencia y de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Sujeto Obligado, quienes participan con voz, pero sin voto.





Segunda. Duración.

El cargo de Secretaría del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, será de carácter voluntario y honorífico y durarán cuatro años en el ejercicio de su encargo, al término de los cuales, se renovará conforme a los procedimientos que establece la Ley.

Tercera. De los requisitos.

1. Ser ciudadano veracruzano; lo cual deberá acreditarse con cualquier documento oficial (acta de nacimiento, credencial de elector o pasaporte) el cual deberá presentarlo en original y copia, para realizar el cotejo correspondiente.
2. Manifestación de interés dirigida al Rector de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz con atención a la Unidad de Transparencia, indicando el nombre del aspirante, correo electrónico para recibir notificaciones y número telefónico. El escrito deberá contener, además, las razones por las cuales aspira integrarse al Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz.
3. Curriculum vitae y documentación soporte, asimismo, contar con conocimientos en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivo, administración pública, gobierno abierto o derechos humanos.
4. Gozar de buena reputación en la sociedad.
5. No ser ni haber sido dirigente de algún partido o asociación política, en los últimos cuatro años.
6. No ser servidor público o servidora pública en ejercicio de autoridad o haberse separado del cargo cuando menos un año antes del momento de su integración al Consejo Consultivo en comento.
7. No haber sido condenado por algún delito doloso.
8. Los numerales 4, 5, 6 y 7 se acreditarán únicamente con la manifestación por escrito firmada bajo protesta de decir verdad.

Cuarta. De la recepción de la documentación.

La entrega de la documentación solicitada deberá efectuarse en el domicilio ubicado en calle Guillermo Prieto No. 8, colonia dos de abril, código postal 91030, Xalapa-Enríquez, Veracruz; en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, o al correo electrónico transparencia@upav.edu.mx.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ

**VERA
CRUZ**
ME LLENA DE ORGULLO

Quinta. De los plazos de recepción.

El periodo de recepción de documentos es de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en la página electrónica oficial de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, así como en las redes sociales de la misma.

En caso de que, al cierre del plazo de recepción de documentos, no se hubiera recibido postulación alguna, el Comité de Transparencia propondrá al Rector de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, los candidatos que consideren idóneos y se apeguen a los requisitos señalados en la base tercera de la presente convocatoria.

El resultado emitido por el Rector de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz será definitivo y no procederá recurso o medio de impugnación alguna.

Sexta. De los criterios de selección.

Una vez concluido el plazo de recepción de documentos, el Comité de Transparencia de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz evaluará la documentación presentada por los aspirantes.

Posteriormente, el Comité de Transparencia integrará una comisión, la cual, previa notificación al correo electrónico señalado por los participantes, realizará entrevistas personales con aquellos participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos, en modalidad presencial o virtual según corresponda y finalmente, se presentará al Titular de este Sujeto Obligado una tabla de valoración de los perfiles, a partir de la cual y en un término no mayor a 10 días hábiles, se designará al representante de la sociedad civil para integrarse a la Secretaría del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz.

Séptima. Notificación de la designación.

La notificación de las designaciones a los aspirantes seleccionados se efectuará mediante escrito a la dirección de correo electrónico señalado para tal efecto.

Octava. Casos no previstos.

Los casos no previstos serán resueltos por el Comité de Transparencia de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz.

2024- 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Guillermo Prieto #8,
Col. 2 de abril, Xalapa-Enríquez, Ver., C.P. 91030
Tel. (228) 2908764

www.upav.edu.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



ME LLENA DE ORGULLO

Novena. Vigencia.

La presente convocatoria surtirá efectos a partir del día hábil siguiente de su publicación en la página electrónica oficial de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, así como en las redes sociales de la misma.

Décima. Publicación.

Publíquese en el portal de internet de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, así como en sus redes sociales para mayor difusión.

Décima primera. Aviso de privacidad.

Para mayor información sobre el tratamiento de sus datos personales y de los derechos que puede hacer valer, se pone a su disposición el Aviso de Privacidad Integral de Representantes de la Sociedad Civil para la integración del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto accediendo a través del siguiente link en el apartado de Transparencia: <https://www.upav.edu.mx/transparencia/datos-personales.php>.

ATENTAMENTE



Lcda. Spthefanie Pulido Pérez
Presidenta del Comité de Transparencia



Lcda. Violeta González Alonso
Secretaria del Comité de Transparencia



Lcda. Silvia Cruz Torres
Vocal del Comité de Transparencia

